

DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y PERMISOS

FORMULARIO DE TRÁMITE DE INFORME PREVIO FAVORABLE

NATURAL / JURÍDICA

Panamá, _____ de _____ de 20____

DATOS DEL SOLICITANTE:

Nombre Completo

Cédula de Identidad

Teléfono

Domicilio:

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO:

Nombre Completo

Cédula de Identidad

Teléfono

Domicilio:

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL:

Nombre del Local Comercial

Ubicación:

Ficha

Rollo / Documento

Imagen

Se dedicará a la(s) siguiente(s) actividad(es):

- | | | | | | |
|--|----------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------|--------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Discoteca | <input type="checkbox"/> Bodega | <input type="checkbox"/> Parrillada | <input type="checkbox"/> Cevichería | <input type="checkbox"/> Pubs | <input type="checkbox"/> Otros |
| <input type="checkbox"/> Distribuidora | <input type="checkbox"/> Cantina | <input type="checkbox"/> Jardín | <input type="checkbox"/> Bar | <input type="checkbox"/> Jorones | |

Si su respuesta es otro, favor detallar la actividad en la siguiente casilla:

Documentos Adjuntos:

1. Poder y solicitud mediante abogado.
2. Formulario de Trámite
3. Nota dirigida al Alcalde firmada por el representante legal o el solicitante, donde se señale con claridad el nombre del negocio y la actividad a realizar, ubicación y demás generales del establecimiento.
4. Copia de la cédula del representante legal o del solicitante.
5. Certificación de Registro Público de la persona jurídica cotejada ante notario.
6. Paz y Salvo municipal.
7. Completar el formulario de solicitud de inspección y constancia de pago del importe que corresponda a la inspección.
8. Certificación de Uso de Suelo, expedido por la autoridad competente, que compruebe que la actividad comercial de expendio de licor es compatible con la zonificación vigente.
9. Croquis de ubicación y vistas fotográficas a colores del establecimiento. (para la inspección)

Firma del Representante Legal:

“NINGUNA SOLICITUD INCOMPLETA SERÁ ADMITIDA A TRÁMITE”

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No. 55 de 10 de julio de 1973 modificada por la Ley No. 5 de 11 de enero de 2007, Ley No. 2 de 5 de febrero de 2013 y Ley No. 54 de 13 de septiembre de 2013; Acuerdo No. 141 de 23 de septiembre de 2014 y Decreto Alcaldicio No. 30-2015 de 17 de Agosto de 2015.